

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA
7 MAYO 2016
ROL.S.I.I
2268-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 1209/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 191 de fecha 11-02-15
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 4571/15

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Instalación de Grúa
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino MARIA GRAHAM
 N° 545 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 Urbano --- sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Ingeval Recoleta S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Patricio Valenzuela Gamboa- Francisco Pinochet Molina	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Renato Strappa Perez	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER: -----	m ²
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 923 826
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	20.387.763	FECHA	16/05/16
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

- Se adjunta presupuesto por instalación de 1 Grúa Torre, por un monto de 50 UF mensual (UF equivalente a \$25.942,86 a la fecha 11.05.2016). Por una duración de 6 meses según lo informado en expediente.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs, las faenas autorizadas a desarrollarse deberán presentar niveles dentro de la normativa de emisión de ruido. Toda la Instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- Calculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según Ordenanza n°49 de derechos Municipales, última modificación de Fecha 28 de Octubre de 2015.
- Debe aislar el área afecta a la instalación de grúa, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Los radios de giros de grúas sobre los predios vecinos, son de exclusiva responsabilidad del patrocinante y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

MEI/ci_11.05.2016



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE